

RESOLUCIÓN N° **0826**  
Neuquén, 17 DIC 2018

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5488- M - 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Obras Publicas -Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra "**INFRAESTRUCTURA PREDIO EX-U9**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS CATORCE MILLONES CIENTO SIETE MIL CIENTO CINCUENTA (\$14.107.150,00)**, y un plazo de ejecución de obra de **Ciento Ochenta (180) días corridos**;

Que la presente obra tiene por objeto la elaboración de los proyectos ejecutivos y las obras de infraestructuras necesarias para el desarrollo urbanístico del predio EX U9, el cual se encuentra ubicado en el Barrio Villa Farrel. En esta etapa se realizarán las obras correspondientes a los servicios tales como Red de Agua Potable, Red de Gas y Alumbrado Público;

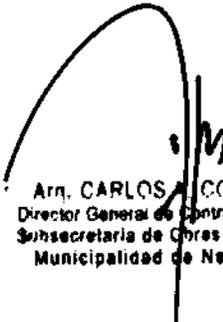
Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 379/2018, manifiesta que la obra se encuentra incorporada en el Proyecto de Presupuesto del Plan de Obras para el Ejercicio 2019; contando con crédito presupuestario en la Imputación Presupuestaria 6.GO.1-1.4.1-6.13.1000;

Que la Dirección General de Formulación y Gestión Presupuestaria Pase N° 1475/2018, manifiesta que la obra se encuentra incorporada en el Proyecto de Presupuesto del Plan de Obras para el Ejercicio 2019;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 05 a fs. 80 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;



  
Arr. CARLOS COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

Que mediante Decreto Nº 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

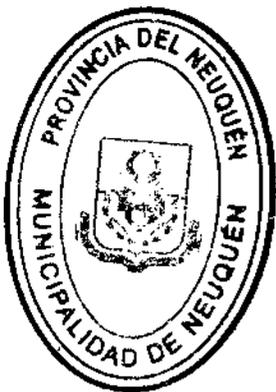
**Artículo 1º)** APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 05 a fs. ----- 80, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra "INFRAESTRUCTURA PREDIO EX-U9", con un Presupuesto Oficial de PESOS CATORCE MILLONES CIENTO SIETE MIL CIENTO CINCUENTA (\$14.107.150,00), y un plazo de ejecución de obra de Ciento Ochenta (180) días corridos;

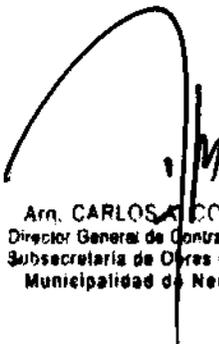
**Artículo 2º)** AUTORIZAR el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA OE Nº ----- 21/2018, para contratar la ejecución de la obra "INFRAESTRUCTURA PREDIO EX-U9".-

**Artículo 3º)** REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.-

FDO.) CASTEJON.-



  
Arr. CARLOS COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2214  
Fecha 21.12.2018